



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN I.M N° 384/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL. -----

Naranjal, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO, La Resolución 369/2019, Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del “Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay” MECIP 2015; y, -----

CONSIDERANDO, Que, Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno, tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno institucional, y que serán objetos de evaluación y consultoría. -----

Que, la Ley 3966/2010 Organiza Municipal menciona, en su Art. 51 inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

RESUELVE

Art. 1° - APROBAR la “Misión Institucional” de la Municipalidad de Naranjal, la cual queda redactada de la siguiente manera:

MISIÓN:

“Somos un municipio, que busca el desarrollo y bienestar de la sociedad, trabajando de forma transparente con eficiencia y eficacia para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.” -----

Art. 2° - APROBAR la “Visión Institucional” de la Municipalidad de Naranjal, la cual queda redactada de la siguiente manera:

VISIÓN:

“Ser un municipio modelo con una sociedad participativa en crecimiento y la buena administración de los bienes y recursos públicos, propiciando el trabajo en equipo entre la ciudadanía.” -----

Art. 3° - ESTABLECER como Valores Institucionales de la Municipalidad de Naranjal los siguientes:

Honestidad – Respeto – Responsabilidad – Compañerismo – Compromiso – Integridad – Transparencia. -----

Art. 4° - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



ABOG. ENRIQUE MARTINEZ

Secretario General



ING. EDOARD SCHAFFRATH

Intendente Municipal